

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Historial:

La presente iniciativa legislativa procedente de la **Cámara de Diputados**, fue depositada y tomada en consideración en fecha 13/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 14/03/2013.

Análisis:

Esta propuesta de ley, tiene el propósito de prevenir y reducir la violencia con armas de fuego, en particular las consecuencias letales de su uso, fijar las normas y requisitos para normar, controlar, regular la fabricación, importación, comercialización, tenencia y porte de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados.

La Comisión considera que es deber del Estado dominicano, ejercer el control sobre quienes tienen y portan armas de fuego, para garantizar el debido respeto a la vida y la integridad física, derecho fundamental claramente establecido en el artículo 37 de la Constitución de la República.

El considerando tercero del Proyecto de Ley, plantea que el Estado dominicano ejerce el control sobre quienes tienen y portan armas para garantizar el debido respeto a la vida, la integridad física, la libertad y justicia de todos los habitantes de la República, como valores supremos inherentes al ser humano y reconocidos en la Constitución.

Es importante destacar, que la necesidad de esta normativa es planteada en la Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en el objetivo específico No.1.2.2., de la línea de acción 1,2,2,4., la cual establece: “Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.”

La Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley, tal como fue remitido de la Cámara de Diputados**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Departamento de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

Presidente

MANUEL ANTONIO PAULA

Vicepresidente

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

Secretario

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN

Miembro

AMARILIS SANTANA CEDANO

Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

Miembro

HEINZ SIEGFRIED VIELUF C.

Miembro

MANUEL DE JESÚS GUICHARDO

Miembro

ARISTIDES VICTORIA YEB

Miembro

3 de julio de 2013.

/kf.